

Viernes, 12 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cerezo

#### **ANUNCIO. Derogación Ordenanza Fiscal de la Tasa de recogida basuras.**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Eliminación de los mismos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma (publicada esta última en el BOP de Cáceres número 246 de 27.11.2011), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Cerezo, 5 de diciembre de 2025

Isidro Hernández Castillo

ALCALDE

